

C

ondiciones generales de
competencia en Panamá

Marco A. Fernández



CEPAL

Unidad Industrial

México, D. F., septiembre del 2005

IDRC  CRDI

Este documento fue preparado por Marco A. Fernández, consultor de la Unidad Industrial de la Sede Subregional de la CEPAL en México, en el marco del proyecto IDRC/CEPAL “Reforzando la competencia en el Istmo Centroamericano: políticas e instituciones nacionales, coordinación regional y participación en negociaciones internacionales”.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN impreso 1680-8800

ISSN electrónico 1684-0364

ISBN: 92-1-322773-6

LC/L.2394-P

LC/MEX/L.677

N° de venta: S.05.II.G.137

Copyright © Naciones Unidas, septiembre del 2005. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, México, D. F.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. El surgimiento de la ley de competencia: el contexto político, económico y social	9
1. Las causas del surgimiento de la ley y los principales obstáculos para su aprobación	9
2. Modelos de ley que fueron considerados	12
3. La ley aprobada	12
4. La ley de protección al consumidor: relevancia para la promoción de la competencia	18
5. Relación entre autoridades de competencia y de regulación	20
6. Ventajas y problemas de la institucionalidad de protección de la competencia	21
II. Comportamiento del poder judicial ante las conductas anticompetitivas	23
III. Análisis de casos seleccionados de competencia en Panamá	27
1. Casos de prácticas monopolísticas absolutas	27
2. Casos de prácticas monopolísticas relativas	31
3. Prácticas absolutas y relativas	35
4. Casos de concentraciones	36
IV. Conclusiones y recomendaciones	39
1. Vía administrativa o vía jurisdiccional	40
2. Verificación previa de concentraciones	40
3. Efectividad	40
4. Liberalización comercial y competencia	41

5. Coordinación de políticas públicas y de competencia	41
6. Recomendaciones	41
7. A manera de epílogo	46
Bibliografía	47
Anexo: Resumen de casos seleccionados en materia de competencia	49
Serie Estudios y perspectivas: números publicados	53

Índice de cuadros

Cuadro 1	Movimiento de los procesos de conocimiento tramitados por los Juzgados Octavo y Noveno del Primer Circuito Judicial de Panamá, 1998-2002.....	25
Cuadro 2	Cálculo de los índices de concentración, 2000.....	37

Resumen

En este documento se examinan las condiciones generales de la competencia en Panamá, uno de los primeros países del Istmo Centroamericano en sancionar una ley y establecer una autoridad en esta materia (Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, Clicac). La Ley de Competencia se promulgó en 1996 como parte de una serie de iniciativas para formar los entes reguladores surgidos en el período 1994-1999. Cuatro hitos importantes impulsaron la definición y aprobación de dicha ley: el primero fue la adhesión del país a la Organización Mundial de Comercio (OMC), acto que generó la demanda por el nuevo marco institucional; el segundo, consecuencia del primero, fue la necesidad de contar con leyes para defender a los actores económicos nacionales del comercio internacional desleal; en tercer lugar, la necesidad de complementar la también nueva ley de marcas, y por último, los Tribunales Especializados de Comercio, que se crearon como mecanismo de mediación de conflictos que pudieran surgir en materia de competencia y otros asuntos afines. La Clicac atiende cuestiones de competencia, protección al consumidor y *dumping*, es decir, un amplio universo de temas, lo que rebasa la capacidad de la institución, que dispone con pocos recursos. Durante sus 10 años de existencia, la Clicac ha resuelto pocos casos de prácticas anticompetitivas. En efecto, la mayoría de los casos que atienden los Tribunales de Comercio son los referentes a derechos de propiedad intelectual, especialmente marcas. Los procesos de prácticas monopolísticas relativas o absolutas han sido demorados y resultaron

costosos. En 2005 se ha planeado un cambio en la ley de competencia a fin de reducir el número de comisionados, trasladar algunas funciones a otros entes (dejando los temas de competencia en la Clicac), pero manteniendo la facultad de dirimir los casos en el Órgano Judicial.

Introducción

El presente documento se elaboró como parte de un proyecto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) apoyado por el Centro de Investigación para el Desarrollo Internacional (IDRC, por sus siglas en inglés). El objetivo principal del estudio es analizar las políticas de competencia de los países centroamericanos, a fin de discutir los mecanismos de fortalecimiento de dichas políticas y de sus agencias. Panamá es uno de los tres países de la región con una agencia dedicada, entre otros temas, a la promoción de la libre competencia.¹ Esta agencia autónoma del Estado se llama Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (Clicac).

Este trabajo consta de cuatro capítulos. En el primero se repasan los orígenes históricos de la Clicac, con especial énfasis en el entorno económico y político en que se dio la discusión que llevó a la creación de la institución. En el segundo capítulo se presenta la aplicación práctica de la ley mediante el análisis de 11 casos de competencia, y se hace referencia a los resultados de los casos que han sido fallados en los tribunales competentes creados por dicha ley. En el tercer capítulo se exponen algunas conclusiones del trabajo y se abre el debate sobre los pros y los contras de la actual estructura organizacional y jurídica de la Clicac para que puedan ser útiles para países sin autoridad de competencia. Además, se formulan algunas recomendaciones específicas sobre la Clicac, su ley y su impacto.

¹ Costa Rica y El Salvador también cuentan con un organismo de este tipo, aunque en este último país se está conformando para comenzar en enero de 2006. Guatemala, Nicaragua y Honduras tienen proyectos de ley de competencia, pero no han sido aprobados por sus órganos legislativos.

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

https://www.yunbaogao.cn/report/index/report?reportId=5_2543

